



Firmado digitalmente por:
PONCE ROQUE Javier FAU
20146247084 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/06/2024 17:00:23-0500

Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 739-2024-MPP/A

Puno, 06 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, fue el 8 de junio de 1962 que se promulgó la Ley N° 14086, que crea el Colegio de Ingenieros del Perú, norma que fue firmada por el entonces presidente Manuel Prado, sin embargo, el 20 de enero de 1987 el Congreso aprueba la Ley N° 24648, derogándose la Ley N° 14086. En esta norma se declara el 8 de junio como el Día del Ingeniero para celebrar el aniversario del CIP;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Puno, que celebra este 08 de junio de 2024 su LVII Aniversario, por ende, un saludo a todos los ingenieros de Puno, por el Día del Ingeniero, por su loable labor y el compromiso en el desarrollo de la sociedad;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

“Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Puno”

Por conmemorar su LVII ANIVERSARIO, representado por su DECANO el Ing. JHOMAR MARCELINO TONCONI QUISPE, y por su intermedio hacer extensivo el saludo a todos los INGENIEROS miembros del Colegio de Ingenieros del Perú- Consejo Departamental Puno, por el DÍA DEL INGENIERO;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al Ing. JHOMAR MARCELINO TONCONI QUISPE, la “MEDALLA DE LA CIUDAD” por la labor que realiza en beneficio de su población.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO